

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6036** LUGO

Edicto.

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2, Mercantil de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 57/2010, por auto de 2 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Jesús Sánchez Sánchez, 76511447S, y María Begoña López Rey, 22712414Y, con domicilio en Fontiñas, 92, 4.º A, Lugo, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los concursados ha quedado sometida a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado administrador único el economista Salustiano José Velo Sabín, plaza España, 30, 4.º, Lugo.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 2 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100009667-1